

## CONVOCATORIA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO TITULAR (PERSONAL DOCENTE OCASIONAL)

**PERIODO ACADÉMICO 2025 – 2026**

El Instituto Superior Tecnológico de Investigación Científica (ISTICI), en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (artículo 355), la Ley Orgánica de Educación Superior (artículos 17, 18, 149 y 153); y Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, Art. 25; invita a profesionales del país a presentar sus hojas de vida para el proceso de selección de Personal Académico No Titular, bajo contrato de servicios ocasionales, según el siguiente detalle:

CARRERA	ASIGNATURAS	CAMPO AMPLIO
Tecnología Superior en Administración de Infraestructura y Plataformas Tecnológicas	<b>Gestión de Sistemas Operativos Red Hat II</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Seguridad Informática</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Tecnologías de Almacenamiento, Recuperación</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Desarrollo de Aplicaciones Corporativas en Python, Java/Node.js, Swift/Kotlin, C# y Ruby</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Diseño de Solución de Infraestructura</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Creatividad, Innovación y Emprendimientos</b>	Empresa, administración y derecho
Tecnología Superior en Big Data e Inteligencia de Negocios	<b>Data &amp; Text Mining</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Inteligencia Artificial</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Big Data en Tiempo Real</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Blockchain</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
	<b>Simulación de Modelos de Negocios</b>	Empresa, administración y derecho
	<b>Administración Estratégica</b>	Empresa, administración y derecho

### REQUISITOS INSTITUCIONALES:

1. Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución de la República.
2. Contar con al menos con el grado académico de Maestría dentro del campo amplio y/o detallado del conocimiento requerido según corresponda, debidamente reconocidos e inscritos en la SENESCYT; vinculados a sus actividades de docencia e investigación.
3. Superar los procesos de selección meritocrática que establezca la institución y;
4. Presentar los documentos habilitantes de Ley.

### INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN:

- a. Los aspirantes deberán acceder al enlace: <https://istici.edu.ec/seleccion-de-personal/> para descargar formato de postulación. Se considerarán los siguientes documentos personales:
  1. Cédula actualizada
  2. Formación: títulos de tercer y/o cuarto nivel con el respectivo registro de la SENESCYT, según corresponda;
  3. Certificados de experiencia en educación superior (técnica, tecnológica y/o universitaria);
  4. Certificados de experiencia profesional en el ejercicio profesional práctico vinculado al área de conocimiento a la cual estará vinculado;
  5. Certificados de cursos de capacitación profesional y de docencia universitaria;
  6. Certificados de participación en proyectos de investigación, así como proyectos de vinculación con la sociedad;
  7. Certificaciones de producción académica o artística en el área del conocimiento vinculado a su formación o docencia.
- b. Plazo: El plazo para la postulación es a partir del día martes 12 de agosto de 2025 hasta las 12h00 del 26 de Agosto del año 2025.

### ASPECTOS IMPORTANTES:

- a) En la postulación deberá indicarse de forma expresa y exacta la asignatura a la que se aplica. Cada postulante podrá participar únicamente por una asignatura. Las

solicitudes que no identifiquen claramente la asignatura serán descartadas del proceso.

- b) El ISTICI no se responsabiliza del contenido de la documentación registrada y subida por el postulante. La veracidad de la información entregada es responsabilidad exclusiva de este y podrá ser verificada por las instancias correspondientes. En caso de detectarse falsedad u omisión de información, el postulante quedará sujeto a las disposiciones legales vigentes en la República. Los documentos presentados deberán ser legibles, pertinentes y completos; de lo contrario, no serán considerados.
- c. Los postulantes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, así como con lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo que corresponda.
- d. Los postulantes no seleccionados pasarán a formar parte del Banco de Elegibles de la institución, para ser considerados en futuros procesos de selección cuando el ISTICI lo requiera.

El incumplimiento de cualquiera de los aspectos establecidos en estas instrucciones para la postulación, en especial lo dispuesto en el inciso a respecto a la identificación de la asignatura y la información personal y profesional del postulante, invalidará automáticamente su participación en el proceso de selección.